"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Municipalidad Provincial de Huaral

ACUERDO DE CONCEJO N° 063-2022-MPH-CM

Huaral, 17 de octubre de 2022.

EL CONCEJO PROVINCIAL DE HUARAL

VISTO: El expediente N° 24693-22 de fecha 12 de setiembre de 2022 suscrito por el señor Luis Alberto Santiago Castor y el expediente N° 26376-22 de fecha 28 de setiembre de 2022 suscrito por el señor Marco Antonio Atencio Janampa, el Informe N° 246 y 258-2022-MPH/GDSyPC/SGECDyJ, de la Sub Gerencia de Educación, Cultura, Deporte y Juventud, el Informe N° 205 y 214-2022-MPH/GDSYPC, de la Gerencia de Desarrollo Social y Participación Ciudadana, el Informe N° 261 y 264-2022-MPH/GPPR/SGP, de la Sub Gerencia de Presupuesto, el Informe N° 319 y 325-2022-MPH/GPPR de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, el Informe Legal N° 557 y 558-2022-MPH/GAJ, de la Gerencia de Asesoría Jurídica y el Proveído N° 2195 y 2196-2022, de la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y modificatorias en concordancia con los artículos 1 y 11 del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que los Acuerdos son decisiones que toma el concejo referida a asuntos específicos e interés público, vecinal o Institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, mediante Expediente N° 24693-22 de fecha 12 de setiembre de 2022, el señor Luis Alberto Santiago Castor, solicita apoyo económico para su menor hijo Luis Yamil Santiago Pérez, deportista oficial de la Federación Deportiva Peruana de Ajedrez, campeón nacional en su categoria ha logrado clasificar al XI Campeonato Panamericano Escolar de Ajedrez "Bolivia 2022", a realizarse en la ciudad de Santa Cruz Bolivia, del 27 de octubre al 02 de noviembre de 2022.

Que, mediante Expediente N° 26376-22 de fecha 28 de setiembre de 2022 el señor señor Marco Antonio Atencio Janampa, solicita apoyo económico para su menor hija Luhana Khate Atencio Uribe, quien ha logrado clasificar al XI Campeonato Panamericano Escolar de Ajedrez "Bolivia 2022", a realizarse en la ciudad de Santa Cruz, Bolivia del 27 de octubre al 02 de noviembre de 2022.

Que, con Informe N° 246 y 258-2022-MPH/GDSyPC/SGECDyJ, de la Sub Gerencia de Educación, Cultura, Deporte y Juventud, opina favorable la solicitud de apoyo económico para los niños Luis Yamil Santiago Pérez y Luhana Khate Atencio Uribe, el mismo que permitirá promover e incentivar la práctica deportiva de los niños, jóvenes y adultos de la Provincia de Huaral. Y mediante Informe N° 205 y 214-2022-MPH/GDSYPC, la Gerencia de Desarrollo Social y Participación Ciudadana opina favorable la solicitud de apoyo económico.

Que, mediante Informe N° 261 y 264-2022-MPH/GPPR/SGP, de la Sub Gerencia de Presupuesto, manifiesta que sí se cuenta con Disponibilidad Presupuestal para atender lo solicitado por el señor Luis Alberto Santiago Castor y el señor Marco Antonio Atencio Janampa por la suma de S/. 5,000.00 (Cinco Mil y 00/100 soles) para cada uno.

Que, con Informe Legal N° 557 y 558-2022-MPH/GAJ, la Gerencia de Asesoría Jurídica, manifiesta que considera viable la solicitud de apoyo económico a favor de los niños Luis Yamil Santiago Pérez y Luhana Khate Atencio Uribe, para su participación en el evento internacional denominado "XI Campeonato Panamericano Escolar de Ajedrez Bolivia 2022". Así también, la Gerencia Municipal con Proveído N° 2195 y 2196-2022, requiere se agende en próxima sesión de concejo.

ESTANDO A LO EXPUESTO Y CONFORME A LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIEREN LOS ARTICULOS 9° INCISO 26), 39° Y 41° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES LEY N° 27972, CON EL VOTO UNÁNIME DE LOS SEÑORES MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL;

ACUERDO DE CONCEJO N° 063-2022-MPH-CM

ACORDÓ:

ARTICULO PRIMERO.· APROBAR la subvención económica solicitada por el **Sr. Luis Alberto Santiago Castor**, a fin de que su menor hijo **LUIS YAMIL SANTIAGO PÉREZ**, participe en el XI Campeonato Panamericano Escolar de Ajedrez "Bolivia 2022", a realizarse en la ciudad de Santa Cruz Bolivia, del 27 de octubre al 02 de noviembre de 2022.

ARTICULO SEGUNDO.· APROBAR la subvención económica solicitada por el **Sr. Marco Antonio Atencio Janampa**, a fin de que su menor hija **LUHANA KHATE ATENCIO URIBE**, participe en el XI Campeonato Panamericano Escolar de Ajedrez "Bolivia 2022", a realizarse en la ciudad de Santa Cruz Bolivia, del 27 de octubre al 02 de noviembre de 2022.

ARTICULO TERCERO.· ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia de Desarrollo Social y Participación Ciudadana, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización y a la Gerencia de Administración y Finanzas.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL
Abg. Hector Eduardo Aquino Camargo
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL
Jaime Uribe Ochoa
ALCALDE